ACTA DE EVALUACIÓN Nº 06/16
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/16 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE MUEBLES"
ID N° 310959

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 14 de julio de 2016, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **C.P. ROLANDO CORONEL, Director de Administración y Finanzas, ECON. NELSON CABALLERO, Director de Gabinete, LIC. GUALBERTO ECHAGÜE, Director de Planificación Estratégica, Lic. ARIEL SANCHEZ, Director Administrativo, Lic. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/16 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE MUEBLES" ID N° 310959.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 395/15 por la cual se amplía la Resolución Nº 95/15 que crea el Comité de Evaluación e Integra el Comité de Apertura de Sobres y Ofertas, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03.

1. APERTURAS DE OFERTAS: Se procede a la apertura de ofertas en conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, en la cual se establece que se podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga.

El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el viernes 08 de julio del 2016, con la presencia del **Lic. ARIEL SANCHEZ**, Director Administrativo, y la **Lic. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA: Los representantes de la empresa, así como la tampoco la los representantes de la Secretaria del Ambiente han realizado observación alguna.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

Ítem	Oferente	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	SORIANO MUEBLES	Servicio de reparación de muebles	Unidad	Evento	1	**13.847.000.-**

Monto Mínimo de la oferta: Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones).
Monto Máximo de la oferta: Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones).

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

CP Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

LIC. RENE ARIEL SANCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Ítem	Oferente	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES	Servicio de reparación de muebles	Unidad	Evento	1	**9.885.000.-**

Monto Mínimo de la oferta: Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones).
Monto Máximo de la oferta: Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones).

Ítem	Oferente	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	JD SERVICIOS de Jorge Arguello	Servicio de reparación de muebles	Unidad	Evento	1	**8.685.000.-**

Monto Mínimo de la oferta: Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones).
Monto Máximo de la oferta: Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones).

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: Se ha realizado ajustes por errores aritméticos, a la oferta de ARCONDO Industrias y Construcciones quedando en Gs. 9.884.300.-, y la oferta de SORIANO MUEBLES quedando en Gs. 11.922.000.- a razón de que no cotiza los ítems 95 y 96, motivo por el cual pasa a ser descalificada la oferta.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 310959. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2016 un monto de Gs. 30.000.000.-, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 40/2016, afectando a los Objetos del Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por TOTAL.

MODALIDAD: Por CONTRATO ABIERTO.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

CP Rolando Gorone
Director de Administración

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

LIC. RENE ANGEL SANCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	DDJJ de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Oferta	Representación del firmante de la oferta	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SORIANO MUEBLES	SI	NO CUMPLE	N/A	SI - SIPE
ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES	SI	SI	N/A	SI
JD SERVICIOS de Jorge Arguello	SI	SI	N/A	SI

Calificación Legal:

- Establecer conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/16:
  ARTÍCULO 2º: Análisis de precios ofertados.
  Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar tas ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes ítems).
  En cuanto a este punto se aclara que el Comité de Evaluación ha optado por realizar la consulta pertinente vía Nota CEO Nº 07-16 a la empresa JD SERVICIOS, a los efectos de que la citada empresa se expida en cuanto a la Descomposición de sus precios unitarios respecto a los ítems 4, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 43, 45, 50, 51, 52, 53, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 67, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 los cuales se encuentran por debajo del 30%, y sobre todo de aquellos ítems 10, 25, 38, 44, 49, 70 y 79, cuyos PRECIOS OFERTADOS se encuentran MUY POR DEBAJO DEL 30% de la estimación del costo preparada por la Convocante, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa. Sobre lo cuestionado la empresa

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

CP Rolando Cáceres
Director de Administración y Fi
SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

LIC. RENE ABIEL SANCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

remite la planilla que contiene el desglose de precios requerida con lo cual fundamenta la composición de sus precios en la oferta, lo cual resulta suficiente como justificación para el Comité Evaluador.

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto al propietario de la firma; JD SERVICIOS de Jorge Arguello, que el propietario de la firma mencionada, no obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente <u>cumple</u> con este requerimiento.

Se constata respecto a la propietaria de la firma; ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Arq. Edith Kallsen de Arcondo, que el propietario de la firma mencionada, no obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente <u>cumple</u> con este requerimiento.

A2) <u>Documentos formales</u>: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.
Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la <u>oferta más baja</u> de la empresa JD SERVICIOS de Jorge Arguello, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en la Carta de Invitación:

Anexo A inciso c) **Capacidad técnica:**

- Infraestructura adecuada con herramientas mínimas, insumos y equipamientos a ser utilizados para la prestación del servicio de reparación de muebles, las cuales serán comprobadas por medio de una Declaración Jurada emitida por la empresa oferente.
  Por lo cual en cuanto a este punto la empresa ha presentado con su oferta la Declaración Jurada pertinente, con lo cual se demuestra que <u>cumple</u> con el requisito.

Anexo A inciso d) **Experiencia**:

- d.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de Servicio de Reparación de muebles.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

CP Rolando Cor...
Dirección Administrativa
SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Moisés Caballero Vi...
Asesor de Gabinete
Secretaría del Ambiente

LIC. RENE ARIEL SANCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Por lo cual en cuanto a este punto la empresa no ha remitido las Copias de Contratos suscriptos suficientes para acreditar el volumen de facturación requerida. Por lo cual el Comité de Evaluación opta por solicitar vía Nota CEO Nº 08/16 en fecha 27/17/16. La empresa ha respondido a la solicitud en forma a los efectos de demostrar que cumple en cuanto a la Prestación de Servicios de Reparación de muebles dentro del citado periodo, demostrando que ha generado más del volumen requerido (50%) de la oferta.

- d.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en el ramo de Servicio de Reparación de muebles, como mínimo de 3 (tres) años.
  Por lo cual en cuanto a este punto se constata en la Constancia del RUC (SET) que se encuentra Activo en el SIPE, con lo cual demuestra que CUMPLE con la experiencia requerida por Servicio de Reparación de muebles.

- d. 3) Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio por la provisión del servicio y cumplimiento de los contratos.
  Por lo cual en cuanto a este punto la empresa ha remitido (3) Copias de Constancias de Buen Cumplimiento requerido por Servicio de Reparación de muebles.

b). El margen de preferencia: A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, en el proceso de evaluación de las ofertas, se deberá acatar lo establecido en la Ley N° 4558/2011 y su Decreto Reglamentario N° 9649/2012.

Se aclara que la empresa JD SERVICIOS de Jorge Arguello presenta el Certificado de Origen Nacional en <u>trámite</u> a si el Servicio es de Origen Nacional (por tratarse de una prestación de servicio). Por tanto, este Comité Evaluador no aplicara el Margen de Preferencia a la citada empresa.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/16 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE MUEBLES" ID N° 310959 a la empresa **JD SERVICIOS de Jorge Arguello** por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000.-** y un monto máximo de **Gs. 30.000.000.-**

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

CP Rolando Soronc
Director de Evaluación y Fir

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

LIC. RENE ARIEL SANCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 28 de Julio de 2016.

C.P. Rolando Coronel
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Gualberto Echagüe
Director
Dirección de Planificación Estratégica

Lic. Ariel Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica